

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0584
(17 de marzo de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UN AUTO DE INICIO DE UN TRÁMITE
ADMINISTRATIVO DE UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS”**

REFERENCIA:

EXPEDIENTE	500-29-85
SOLICITUD	Modificación de Permiso de Emisiones Atmosféricas
LOCALIZACIÓN	Centro de Diagnóstico Automotor Converry, Municipio de Manizales, Departamento de Caldas
PETICIONARIO	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY S. EN C.A. NIT 900.271.449-1

Mediante Auto 2025-0505 del 03 de marzo de 2025, se inició la actuación administrativa para resolver la solicitud de **PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**, en favor de la sociedad **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY S. EN C.A.**, identificada con NIT 900.271.449-1, para descargar en la atmósfera, las emisiones generadas en el Centro Diagnóstico Automotor Converry, localizado en la calle 64^a Nro 20^a-50 jurisdicción del Municipio de Manizales en el Departamento de Caldas.

Una vez revisado el Auto mencionado y la documentación contenida en el expediente 500-29-85, se evidenció por parte de un funcionario de Corpocaldas que, por error de transcripción, fueron consignados datos de identificación diferentes al titular del permiso, por lo anterior, deben ser corregidos con el fin de garantizar una adecuada identificación del titular del permiso.

La corrección debe hacerse en el sentido de indicar que la solicitud de **PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS** recae sobre la sociedad **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY S. EN C.A.**, identificada con NIT 900.271.449-1.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo indica que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos. Agrega la norma que la corrección no puede dar lugar a cambios en el sentido material de la decisión ni revive los términos para demandar el acto.

En mérito de lo expuesto se

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el apartado de antecedentes del Auto 2025-0505 del 03 de marzo de 2025, el cual quedará así:

*Mediante Resolución No. 019 del 09 de marzo de 2007, se otorgó a la sociedad **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY S. EN C.A.**, identificada con NIT 900.271.449-1, **PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS** para descargar en la atmósfera las emisiones generadas en el Centro Diagnóstico Automotor*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0584
(17 de marzo de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UN AUTO DE INICIO DE UN TRÁMITE
ADMINISTRATIVO DE UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS”**

Converry, localizado en la calle 64^a Nro 20^a-50 jurisdicción del Municipio de Manizales en el Departamento de Caldas.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar los artículos primero y cuarto del Auto 2025-0505 del 03 de marzo de 2025, los cuales quedarán así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar la actuación administrativa para resolver la solicitud de **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**, otorgado mediante Resolución No. 019 del 09 de marzo de 2007, presentada por la señora **MAYKA LUCIA CONTRERAS ECHEVERRY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.714.772, en calidad de representante legal de la sociedad **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY S. EN C.A**, identificada con NIT 900.271.449-1”

“ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora **MAYKA LUCIA CONTRERAS ECHEVERRY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.714.772, en calidad de representante legal de la sociedad **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY S. EN C.A**, identificada con NIT 900.271.449-1, o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes del Auto 2025-0505 del 03 de marzo de 2025, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora **MAYKA LUCIA CONTRERAS ECHEVERRY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.714.772, en calidad de representante legal de la sociedad **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY S. EN C.A**, identificada con NIT 900.271.449-1, o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Corpocaldas, de conformidad con los términos señalados en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con los artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MATEO FLOREZ PELAEZ
Profesional Universitario

Expediente: 500-29-85
Proyectó: Mateo Flórez